



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 18 de marzo de 1988. — Número 56

Página 669

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expediente de información pública . 669

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia.— Suministro de mezcla bituminosa en caliente para obras de la Diputación Regional de Cantabria y rectificación del anuncio en relación con la adjudicación de obras en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1987 670

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 7/88 y 16/88 670

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 081-458/87, 051-1.606/87 y 081-718/87 .. 670

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Comillas.— Contratación por concierto directo de las obras de instalación de veinticuatro faroles artísticos y catorce luminarias de vapor de sodio alta presión 671

Junta Vecinal de Tudanca.— Aprovechamiento de 3.307 pinos 671

Junta Vecinal de Udalla.— Subasta de aprovechamientos forestales de los montes consorciados 671

Juntas Vecinales de Hoz y Marrón.— Subasta en monte Rugrande y otros 672

3. Economía y presupuestos

Santander.— Notificación de gastos suntuarios de viviendas 672

San Vicente de la Barquera.— Presupuesto general para 1988 673

Villaescusa.— Presupuesto general para 1988 . 673

Santiurde de Reinosa.— Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1987 673

Medio Cudeyo.— Presupuesto general para 1988 . 673

Ribamontán al Monte.— Presupuesto general para 1987 674

4. Otros anuncios

Santander.— Licencias de obras para locales destinados a café cantante y a restaurante 674

Laredo.— Licencias para el ejercicio de la actividad de bares y disco-bar 674

Noja.— Licencia de obras para locales destinados a bar especial A y cafetería-restaurante 675

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.— Expedientes números 1.001/87 y 139/88 . 675

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 2.185/87 676

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 1.629/87 676

Juzgado de Distrito de Reinosa.— Expediente número 10/86 676

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Margarita Rodríguez Blanco para la ampliación de vivienda en suelo no urbanizable de Camargo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 22 de febrero de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA****Anuncio de concurso**

Objeto del concurso: «Suministro de mezcla bituminosa en caliente para obras de la Diputación Regional de Cantabria.»

Presentación de ofertas: En la Oficina de Contratación y Compras, hasta el día 21 de los corrientes, a las catorce horas.

Apertura de plicas: Al día siguiente, en citado servicio, a las diez horas.

Santander, 17 de marzo de 1988.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**Anuncio de rectificación**

Rectificación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 15 de febrero de 1988, en relación con la adjudicación de obras en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1987, en el que por error se incluían las obras que a continuación se relacionan sin hasta el momento estar adoptado el acuerdo de adjudicación:

—«Proyecto reformado del de construcción de diez viviendas en Meruelo.»

—«Reformado del de construcción de veintitrés viviendas en el polígono de El Zapatón.»

—«Proyecto reformado del de construcción de treinta y tres viviendas en Bárcena de Pie de Concha.»

—«Proyecto reformado del de construcción de treinta y tres viviendas en Galizano.»

—«Proyecto reformado del de construcción de treinta y tres viviendas en el polígono de El Zapatón.»

—«Proyecto reformado del de construcción de veinticuatro viviendas en Laredo.»

Santander, 9 de marzo de 1988.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**2. Otras disposiciones****DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA****Sección de Energía***Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 7/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja, barrio Helguera.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión a unos bloques de viviendas, así como para poder atender la zona próxima.

Características principales: Centro de transformación denominado Pirata, con un transformador trifásico de 400 KVA., 12.000 \pm 5%, 398-230 V., pudiendo albergar en su día hasta 630 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.636.714 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de febrero de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**Sección de Energía***Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 16/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Barquera.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a unos bloques de viviendas, así como para poder atender la zona próxima.

Características principales: Centro de transformación tipo interior denominado Matalinares, con un transformador trifásico de 250 KVA., 12.000 \pm 5%, 398-230 V., pudiendo albergar en su día hasta 630 KVA. y su línea subterránea de alimentación.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.959.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de febrero de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-458/87 se sustancia acta de infracción levantada a «Feljoa, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Feljoa, S. A.», domiciliada últimamente en Hernán Cortés, 4, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 17 de febrero de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 174

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 05I-1.606/87 se sustancia acta de infracción levantada a «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de veinticinco mil cien (25.100) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», domiciliada últimamente en Cajo, 21, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 17 de febrero de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 179

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-718/87 se sustancia acta de infracción levantada a Banco de Bilbao, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de diez mil (10.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a Banco de Bilbao, domiciliado últimamente en avenida de Calvo Sotelo, 17, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 17 de febrero de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 175

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

ANUNCIO

Aprobado por la Alcaldía, en resolución del día 25 de febrero de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de instalación de veinticuatro faroles artísticos y catorce luminarias de vapor de sodio alta presión, en diferentes barrios de la villa, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Comillas, 29 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE TUDANCA

(Ayuntamiento de Tudanca)

Objeto: Aprovechamiento de 3.307 pinos; aforados en 1.175 metros cúbicos, a riesgo y ventura; monte del C. U. P. número 41; Canaluco, sitio La Pontanilla, y perteneciente a Tudanca.

Tipo, 1.500 pesetas. Total, 1.410.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tudanca, en Santotis, bajo la presidencia del señor presidente del Concejo-Junta Vecinal de Tudanca, a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles de la primera, a las trece horas, con las mismas condiciones.

Para tomar parte en dicha subasta será necesario depositar en la Secretaría del Ayuntamiento una fianza provisional del 2% del tipo de licitación, siendo la definitiva del 4% del precio de adjudicación, debiendo ajustarse el aprovechamiento a los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas vigente.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Tudanca, de lunes a viernes en horas de diez a trece.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle... y documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., en nombre propio (o en representación de...) ofrece por el aprovechamiento de un lote de 3.307 pinos, aforados en 1.175 metros cúbicos, de la Junta Vecinal de Tudanca, la cantidad de... pesetas.

Tudanca, 10 de febrero de 1988.—El presidente, Félix Narváez González.

JUNTA VECINAL DE UDALLA

(Ayuntamiento de Ampuero)

Anuncio de subasta

MONTE LA BORTOSA

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales de los montes consorciados, comprendidos en el plan de aprovechamientos 1988, aprobado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, para el monte La Bortosa, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Será el señalado para cada lote en el citado plan de aprovechamientos, según se detalla:

—Monte consorciado con don Alejandro Munduate, 4.350.000 pesetas.

—Monte consorciado con don Jesús Martínez, 1.750.000 pesetas.

—Monte consorciado con don Ricardo López Solana, 550.000 pesetas.

—Monte consorciado con herederos de don T. Cano, 3.750.000 pesetas.

—Monte consorciado con don Pedro Conde Fernández, 900.000 pesetas.

—Monte consorciado con herederos de don C. Saiz Gómez, 260.000 pesetas.

—Monte consorciado con herederos de don C. Saiz Gómez, 307.000 pesetas.

—Monte consorciado con doña América Ortiz Lavín, 750.000 pesetas.

Fianza: El 4% del importe de la tasación de cada lote, más otro 6% como garantía de reparación de pistas.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en sobre cerrado, junto con la documentación correspondiente, en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero, en horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Regirán los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas vigentes.

En caso de resultar desierto algún lote, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

Udalla (Ampuero) a 19 de febrero de 1988.—El alcalde pedáneo (ilegible). 201

JUNTAS VECINALES DE HOZ Y MARRÓN

(Ayuntamiento de Ampuero)

Anuncio de subasta Monte Rugrande y otros

Se saca a subasta el aprovechamiento de los montes Rugrande y otros, consorciados con particulares, incluidos en el plan de aprovechamientos para 1988, formado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, con arreglo a las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: Será el señalado para cada lote en el citado plan de aprovechamientos no admitiéndose proposiciones inferiores a dicha cantidad, según se detalla:

—Monte consorciado con don Gregorio Fernández C., 1.200.000 pesetas.

—Monte consorciado con doña María Luisa Madrazo, 20.000 pesetas.

—Monte consorciado con don Manuel Ruiz S., 260.000 pesetas.

—Monte consorciado con doña Josefina López Fernández, 266.000 pesetas.

—Monte consorciado con don Manuel Martínez Fernández, 61.000 pesetas.

—Monte consorciado con don Juan Diego Peña, 1.538.000 pesetas.

Fianza: El 4% del importe de la tasación de cada lote, más otro 6% como garantía de reparación de pistas.

Proposiciones: Se presentarán en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en sobre cerrado, junto con la documentación correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero, en horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Regirán los pliegos general y especial de condiciones técnico-facultativas vigentes.

En caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

Ampuero, 23 de febrero de 1988.—El alcalde pedáneo (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., con documento nacional de identidad número..., con domicilio en..., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., opta por los siguientes lotes por las cantidades que se indican:

Lote... pesetas....

Fecha y firma del interesado

225

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de gastos suntuarios de viviendas a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en esta ciudad, se anuncia, a través del presente edicto, que el ilustrísimo señor alcalde ha dictado, con esta fecha, la siguiente resolución:

En virtud de lo establecido en los artículos 39 y siguientes de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre gastos suntuarios y el artículo 372 C) del Real Decreto legislativo 781/86, el impuesto gravará el disfrute de toda clase de viviendas siempre que el valor catastral de las mismas exceda de 10.000.000 de pesetas.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base el tipo de gravamen del 0,06% (artículo 41 Ord.)

El pago de la indicada cuota se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación (14 de noviembre de 1968).

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos se procederá sin más aviso al cobro de las deudas por vía de apremio, con el 20% de recargo.

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso conten-

cioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición,

sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, más el interés legal de demora.

NÚMERO	AÑO	NOMBRE	SITU. DE LA FINCA	V. CATASTRAL	IMPORTE
4.436	1985	Carlos Nárdiz Pombo	Avenida Maura, 9		4.258
4.488	1985	Mariano Uceda Valdavira	Joaquín Costa, 35		5.492
4.494	1985	Rosario Gallardo García	Luis Martínez, 15		7.915
12	1986	Elena Alonso Cacho	Infantes, 17	16.898.758	41.393
13	1986	Elvira Ramírez Serrano	Infantes, 19	13.948.233	23.689
61	1986	Juan Pedro Bourbon Ruiz	Reina Victoria, 71	22.644.598	75.868
100	1986	Francisco Alvear Colina	Pérez Galdós, 49	25.142.983	90.858
132	1986	Luis Ortuega Egido	Magdalena, 4	12.904.450	17.427

Santander a 23 de febrero de 1988.—El recaudador municipal, Juan Francisco Morillo Molina.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

San Vicente de la Barquera a 4 de marzo de 1988.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villaescusa a 27 de febrero de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 16 de diciembre de 1987 el expediente de modificación de crédito número uno dentro del presupuesto general de 1987 y publicado en forma regl-

mentaria sin que se hubiera formulado reclamación alguna, se eleva a definitivo este acuerdo, siendo las partidas que han sufrido modificación y los recursos a utilizar los siguientes:

Partida	Aumentos		
	Actual	Aumento	Definitiva
198.1	470.386	6.080	476.466
259.1	150.000	480.000	630.000
Totales .	620.386	486.080	1.106.466

Recursos a utilizar

Superávit disponible ejercicio 1986.

lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Santiurde de Reinosa a 23 de febrero de 1988.—La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 18 de enero de 1988, con el voto favorable de diez concejales de los que forman esta Corporación, a la que han asistido doce concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 57.163.586 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 56.751.822 pesetas.
3. Intereses, 12.900.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.321.683 pesetas.

6. Inversiones reales, 44.000.000 de pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 1.500.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 7.966.922 pesetas.
- Total gastos, 188.604.013 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 47.267.546 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 8.166.443 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 39.963.637 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 46.244.586 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.461.801 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.
8. Variación de activos financieros, 1.500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 40.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 188.604.013 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Medio Cudeyo a 27 de febrero de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de diciembre de 1987, con el voto favorable de ocho concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 11.412.646 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 13.474.050 pesetas.
3. Intereses, 530.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 5.237.311 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.700.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.349.683 pesetas.

Total gastos, 33.903.690 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 7.200.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 10.441.050 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 11.129.937 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 200.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.432.703 pesetas.

Total ingresos, 33.903.690 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Ribamontán al Monte a 29 de enero de 1988.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Ruiz Hontañón ha solicitado al excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para acondicionamiento de un local con destino a cantante, situado en Mies del Valle, 1.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 4 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Luis Cantera Revilla ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para acondicionamiento de un local con destino a restaurante, situado en Floranes, 2, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 16 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Don Fernando Revuelta Palomero, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en calle Ruamayor, 23.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 19 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

Don José Félix Cánovas Talledo, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en avenida Derechos Humanos (residencia Lar-Play).

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 1 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

Don Julio Rasines Aparicio, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de disco-bar, en General Mola, 14.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 15 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de don José Alberto Pascua Diego se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a bar especial A, en la calle Helgueras, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 3 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de don José Alberto Pascua Diego se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a cafetería-restaurante, en la calle Helgueras, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 3 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 1.001/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 1.001/87, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia.—Magistrado señor Mangas González. En Santander a 8 de febrero de 1988. Dada cuenta; por recibido el anterior certificado únase a los autos de su razón. Constando en autos indicios del estado de insolvencia en que se ha colocado el deudor, se revoca la providencia de 21 de diciembre del pasado año y se acuerda el embargo preventivo sobre los bienes de la empresa demandada «Seat Gomar», propiedad de don José Ramón Gómez Cabezas: Finca número 9.257, tomo 932, libro 100, rústica. Tierra en el pueblo de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en la mies del Corro, sitio del puente de Vía, de cabida 35 carros 55 centésimas. En cuantía suficiente para cubrir un principal que se calcula de 3.623.706 pesetas de las cuales 2.627.646 correspondientes a indemnización y 996.060 a salarios de tramitación. Líbrese a tal fin mandamiento al Registro de la Propiedad de Santoña para que anote el embargo preventivo acordado. Notifíquese este proveído a la esposa del demandado en el domicilio que obra en autos y por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria»; notifíquese, asimismo, a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de reposición dentro del plazo de tres días. Lo acordó y firmó su señoría y doy fe.—El magistrado.—La secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Ramón Gómez Cabezas y a su esposa, que se encuentran actualmente en desconocido paradero, expido y firma el presente, en Santander a 8 de febrero de 1988.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER**EDICTO**

Expediente número 139/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 139/88 seguidos a instancias de don Manuel Diego Paredes, contra «Ceinges, S. C.» (don Ángel Ramón Fernández y don Roberto Quindós Cobo, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de abril a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente

juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Ceinges, S. C.» (don Ángel Ramón Fernández y don Roberto Quindós Cobo), actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de marzo de 1988.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 2.185/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.185/87, por daños, cito en forma legal al denunciado don José Antonio Martín Santos, cuyo último domicilio tuvo en Zamora, calle Villalpando, 18, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 19 de abril a las diez treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta región.

Santander a 7 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.629/87

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.629/87, seguido por lesiones en agresión, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 1 de junio de 1988, a las once cuarenta y cinco, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don

Charles Roberts, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 4 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 10/86

Doña María Elena Antón Morán, jueza de distrito sustituta de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil con el número 10 de 1986, a instancia de don Nicolás Díez San Emeterio, representado por el procurador don José Domingo de la Peña Gómez, contra «La Unión y el Fénix», representada por el procurador don José Domingo González Castrillo y contra don Víctor Manuel Gómez Ibarguen, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a los demandados para juicio, el día 19 de abril a sus once treinta horas, bajo la advertencia de que si no comparecen, serán declarados en rebeldía y al demandante.

Y para que sirva de citación a las partes y al demandado don Víctor Manuel Gómez Ibarguen, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente que firmo en Reinosa a 5 de marzo de 1988.—La jueza de distrito Elena Antón Morán.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003